



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 40178/2016

Expediente N° SSN: 0018160/2016 - CNP Assurances Compañía de Seguros S.A. - Ramo Ganado.

Síntesis:

24/11/2016

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Autorízase a CNP ASSURANCES COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. a operar en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA en el Ramo GANADO, con las Condiciones Generales del Seguro de Ganado establecidas por la Resolución SSN N° 9.399 de fecha 25 de junio de 1968 y sus complementarias y sus modificaciones a fs. 02/03 del folio 27; Anexo I - Exclusiones a folios 03/04; Cláusula de Cobranza de Premio a folios 05/07; Formulario Condiciones Particulares a folios 09/10; Formulario Solicitud del Seguro a folios 11/12; Formulario de Denuncia de Siniestros a folios 13/14; Formulario Información Complementaria a folio 15; Nota Técnica a folios 16/17; Cláusula de Operaciones en Moneda Extranjera a fs. 01/02 del folio 27.

ARTÍCULO 2° — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. EDGARDO ISAAC PODJARNY, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede ser consultada en www.ssn.gob.ar, o personalmente en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

e. 30/11/2016 N° 90522/16 v. 30/11/2016

Fecha de publicacion: 30/11/2016